
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 124916/06/2021, El C. EDITH CAMPOS HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ S/N, COLONIA LA MOTA Municipio de LERMA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: EN TRES LINEAS, 17.63 METROS, 3.02 METROS Y 57.65 METROS COLINDANDO EN TODAS CON MARÍA ANTONIETA ORTEGA MENDOZA. AL SUR: CINCO LINEAS, LA PRIMERA DE 33.27 METROS CON MARÍA BLANCA RAQUEL FLORES LÓPEZ, HÉCTOR MURILLO REYES, LA SEGUNDA DE 22.38 METROS, LA TERCERA DE 11.87 METROS, CON JOSÉ GABRIEL MENDOZA DURAN, LA CUARTA DE 12.69 METROS Y LA QUINTA DE 29.52 METROS, COLINDANDO ESTAS DOS ULTIMAS CON MARÍA AURORA TRAPAGA SOTO. AL ORIENTE: 8.19 METROS CON CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ. AL PONIENTE: 26.54 METROS CON EDITH CAMPOS HERNÁNDEZ. Con una superficie aproximada de: 1,371.27 METROS CUADRADOS.

A La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 07 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

7860.- 10, 15 y 20 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 29393/07/2021, El C. JUAN AMBROCIO ALBERTO, A TRAVÉS DE SU ALBACEA MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el POBLADO DE SAN ILDEFONSO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado México el cual mide y linda: -AL NORTE: 67.00 METROS, SESENTA Y SIETE METROS Y LINDA CON JUAN AMBROCIO (ACTUALMENTE CON MARIA ELENA LOPEZ CRUZ); -AL SUR: 71.05 METROS, SETENTA Y UN METROS, 05C (ACTUALMENTE CON LIDIA PASTRANA CRUZ); -AL ORIENTE: 38.00 METROS, TREINTA Y OCHO METROS Y LINDA CON ANTONIO PASTRANA (ACTUALMENTE CON LUIS PASTRANA REYNOSO); -AL PONIENTE: 28.05 METROS, VEINTIOCHO METROS, 05C (ACTUALMENTE CON LIDIA PASTRANA CRUZ).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 08 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

7945.-15, 20 diciembre y 6 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 29392/06/2021, El C. JUAN AMBROSIO ALBERTO, A TRAVÉS DE SU ALBACEA MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el POBLADO DE SAN ILDEFONSO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado México el cual mide y linda: -AL NORESTE: 56.80 METROS CON LUIS AMBROSIO (ACTUALMENTE CON GABRIELA REYES ESPEJEL); -AL SUR: 40.00 METROS CON AGUSTÍN AMBROSIO (ACTUALMENTE CON PAULA AMBROSIO CRUZ); -AL ORIENTE: 98.00 METROS CON BARTOLO BARRIOS ALBERTO (ACTUALMENTE CON ALFREDO BARRIOS PÉREZ Y PAULA AMBROSIO CRUZ); -AL PONIENTE: 135.00 METROS CON CAMINO O CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 08 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

7946.-15, 20 diciembre y 6 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 248335/12/2021, La ciudadana MARIANA DE JESUS GALVEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Iturbide s/n Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México,

el cual mide y linda: Al Norte: 9.05 metros con Felipa Juana Gálvez P., Al Sur: 9.05 metros con Calle Iturbide. Al Oriente: 20.00 metros con Mario Gálvez García. Al Poniente: 20.00 metros con Calle sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 181.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 245681/10/2021, La ciudadana MARIA ELENA SANTILLAN NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle la Tuna s/n, Bo. Barriolina, Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyopxtla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 8.44 metros colinda con Calle la Tuna. Al Noreste: En 19.80 metros colinda con Máximo Torres Juárez. Al Sureste: En 7.06 metros colinda con Máximo Torres Juárez. Al Suroeste: En 22.04 metros colinda con Benito Santillán Navarro. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 04 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 245680/11/2021, La ciudadana ROSA SANTILLÁN NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Avenida San José s/n, Bo. Barriolina, Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyopxtla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Noroeste: En 17.34 metros colinda con Hipólita Santillán Navarro. Al Noreste: En 8.80 metros colinda con Benito Santillán Navarro. Al Sureste: En 18.82 metros colinda con Ofelia Santillán Navarro. Al Suroeste: En 8.44 metros colinda con Avenida San José. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 27 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 248755/15/2021, El ciudadano FRANCISCO LUNA MACÍAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno construcción ubicado en la Calle Motolinia sin número, Barrio Santiago, Pertenece al Municipio de Tequixquiac y Distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: Al Norte: 1ª Línea 17.10 mts colinda con María Auxilio Sánchez Gamboa. 2ª Línea 07.15 mts colinda con Calle Mariano Escobedo. Al Sur: 18.50 mts con calle Motolinia. Al Oriente: 37.20 mts colinda con Pablo Godínez Pérez. Al Poniente: en 39.70 mts colinda con Gloria Patricia Luna Macías. Con una superficie aproximada de: 825.43 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 04 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 248669/13/2021, La ciudadana GLORIA PATRICIA LUNA MACÍAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno construcción ubicado en: la Calle Motolinia sin número, Barrio Santiago, Pertenece al Municipio de Tequixquiac y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 24.04 mts colinda con María Auxilio Sánchez Gamboa. Al Sur: en 16.10 mts colinda con Calle Motolinia. Al Oriente: 39.70 mts colinda con Gloria Macías Márquez. Al Poniente: en 38.64 metros con Eleuterio Sánchez Gamboa. Con una superficie aproximada de 771.20 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 249069/16/2021, El Ciudadano ALFREDO VILLA PRADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "EL POZO" ubicado en SANTA MARIA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: En 50.00 Mts. Linda Con Luis Romero Villaseñor. Al Sur: En 50.00 Mts Linda Con Oscar Villa Prado. Al Oriente: En 20.00 Mts. Linda Con Gilberto Hernández. Al Poniente: En 20.00 Mts Linda Con Camino Al Rincón. Con una superficie aproximada de: 1,000.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 05 de noviembre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 248753/14/2021, La ciudadana MARÍA DOLORES AVELINO SANTILLÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno construcción ubicado en: Camino a San Bartolo sin número Barrio de San Lorenzo, del Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 11.96 mts con Andador Familiar. Al Sur: en 15.45 mts con Facundo Santillán Hernández. Al Oriente: 6.15 mts Sergio Avelino Santillán. Al Poniente: en 6.65 mts. Con Camino a San Bartolo. Con una superficie aproximada de 84.28 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 04 de octubre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 252086/19/2021, El Ciudadano JOSE ENRIQUE PORTILLA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en Calle el Clavel Barrio los Pilares Sta. María Ajoloapan, Municipio de Hueyoxotla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 10.00 Mts. Con Calle del Clavel. Al Sur: En 10.00 Mts Con Propiedad de Sara Velázquez González. Al Oriente: En 20.00 Mts. Con Propiedad de Gregorio Vidal Rosas. Al Poniente: En 20.00 Mts Con Propiedad de Ventura Juárez Hernández. Con una superficie aproximada de: 200.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 11 de noviembre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 252390/20/2021, El Ciudadano FABIÁN ALFREDO IZAGUIRRE VIEYRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el barrio Central, perteneciente al Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 42.00 Mts. Con José López Jiménez. Al Sur: En 42.00 Mts Con Crescencio Martínez, Al Oriente: En 12.00 Mts. Con Leobardo Pacheco. Al Poniente: En 12.00 Mts Con Callejón sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 504.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 11 de noviembre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 251935/18/2021, El Ciudadano JORGE ABEL FIERRO FRANCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Ignacio Allende, Bo. Huicalco, Hueyoxotla, México, el cual mide y linda: Al Noreste: En 42.90 Mts. Con Prop. de Abel Fierro Bastida. Al Sureste: En 15.00 Mts Con Callejón Zorrilla. Al Suroeste: En 42.90 Mts. Con Prop. De Juan Carlo Fierro Cruz. Al Noroeste: En 15.00 Mts Con Calle Ignacio Allende. Con una superficie aproximada de: 640.62 mts2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 11 de noviembre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

No. DE EXPEDIENTE 251492/17/2021, El Ciudadano MOISÉS OCTAVIANO MARTÍNEZ ÁNGELES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Calle de la Rosa sin número Barrio de Coyotillos, Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 2 líneas 1ª. 75.50 metros colinda con Guillermo Granados. 2ª. 33.40 metros colinda con Marcial Monroy. Al Sur: 99.60 metros colinda con Leonardo Monroy Cruz. Al Oriente: 2 líneas 1ª. 25.00 metros colinda con Calle de la Rosa. 2ª. 14.00 metros colinda con Marcial Monroy. Al Poniente: 33.00 metros colinda con Guadalupe Falcón. Con una superficie aproximada de: 3,753.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 11 de noviembre de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
7956.-15, 20 diciembre y 6 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 125490/08/2021, El C. ESMERALDA ALDAMA GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 21 DE MARZO S/N, SANTA MARIA ZOLOTEPEC, Municipio de XONACATLÁN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 59.50 M. CON ZANJA. AL SUR: 59.00 M. TOMAS ALDAMA FLORES. ORIENTE: 11.70 M. CALLE 21 DE MARZO. PONIENTE: 11.70 M. ALEJANDRO ALDAMA FLORES. Con una superficie aproximada de: 693.22 METROS CUADRADOS.

A la C. Registradora, dio entrada la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 15 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

8084.- 20 diciembre, 6 y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número 42,034, volumen 724, de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor GRATINIANO MOLINA RICO, también conocido como GRATINIANO MOLINA, que formalizan como presuntos herederos los señores FELIPE MOLINA GONZALEZ, J. BERNABE MOLINA GONSALEZ, HERIBERTA MOLINA GONSALEZ, RAQUEL MOLINA GONZALEZ, ADELA MOLINA GONZALEZ, ANGELICA MOLINA GONZALEZ y ADAN MOLINA GONZALEZ, en su calidad de hijos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Así mismo manifiestan los señores FELIPE MOLINA GONZALEZ, J. BERNABE MOLINA GONSALEZ, HERIBERTA MOLINA GONSALEZ, RAQUEL MOLINA GONZALEZ, ADELA MOLINA GONZALEZ y ANGELICA MOLINA GONZALEZ, que por convenir así a sus intereses, es su total y absoluto deseo repudiar en ese acto y por ese conducto los derechos hereditarios DE MANERA LISA Y LLANA, que les corresponden derivados de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre el señor GRATINIANO MOLINA RICO, también conocido como GRATINIANO MOLINA, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

7822.- 8 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número 42,359, volumen 739, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor CRUZ DANIEL RAMÍREZ VILLA, que formalizan como presuntos herederos los señores MA. HORTENCIA TORRES FLORES, también conocida como MA. HORTENCIA TORRES FLORES, BRENDA RAMÍREZ TORRES, ADRIAN RAMÍREZ TORRES, ISAAC RAMÍREZ TORRES y ANAID RAMÍREZ TORRES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los otros en su calidad e hijos del autor de la presente sucesión,

quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Así mismo manifiestan los señores BRENDA RAMÍREZ TORRES, ADRIAN RAMÍREZ TORRES, ISAAC RAMÍREZ TORRES y ANAID RAMÍREZ TORRES, que por convenir así a sus intereses, es su total y absoluto deseo repudiar en ese acto y por ese conducto los derechos hereditarios DE MANERA LISA Y LLANA, que les corresponden derivados de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre el señor CRUZ DANIEL RAMÍREZ VILLA, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

7823.- 8 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número 42,486, volumen 736, de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora ATOCHA LOYOLA BAUTISTA, que formalizan como presuntos herederos los señores LUIS SARABIA TRUJILLO, ROSA ELIA SARABIA LOYOLA, LETICIA SARABIA LOYOLA, LUIS IGNACIO SARABIA LOYOLA y JOSÉ MANUEL SARABIA LOYOLA, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y las otros en su calidad de hijos de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

7824.- 8 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 30,895 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JACINTO NAVA UBALDO y la señora MARGARITA CAMACHO NAVA, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 29 de Noviembre del 2021.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

7834.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 30,915 de fecha dos de Diciembre del año dos mil veintiuno, se radicó la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes la señora MA. ESTHER SÁNCHEZ MUÑOZ también conocida con el nombre de MARÍA ESTHER SÁNCHEZ MUÑOZ DE BERNAL, a solicitud de la señora MARÍA HAYDEÉ BERNAL SÁNCHEZ, en su calidad de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA nombrada en la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes de la de cujus.

Coacalco, Méx., a 02 de Diciembre del 2021.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

7835.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,428 del Volumen 557 de fecha 24 de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA CRUZ VALDERRAMA MONTIEL, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS, los señores JOSE GUERRERO VALDERRAMA, ROSA MARIA GUERRERO VALDERRAMA, FELIPA GUERRERO VALDERREMA, MARICRUZ GUERRERO PEREZ, CYNTHIA GUERRERO PEREZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO CYNTHIA GUERRERO PEREZ), (mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 25 de Noviembre del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

7836.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "121,795", del Volumen 2,185, de fecha 19 de Noviembre del año 2021, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores JOSE ALEJANDRO RIVERA GONZALEZ y FRANCISCO RIVERA GONZALEZ, (descendientes directos del "de cujus".

B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del "de cujus" FRANCISCO RIVERA VAZQUEZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora AMADA GONZALEZ HERNANDEZ, en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión y en su calidad de cónyuge superviviente.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

149-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**120,810**", del Volumen 2,180, de fecha 04 de octubre del año 2021, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AUREO ROMERO VEGA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSE AUREO ARTEMIO ROMERO Y VEGA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MARIA EUGENIA ARACELI AVILA CARRILLO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

150-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**108,543**", del Volumen **1,943**, de fecha 17 de Octubre del año 2018, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NICOLAS BENITEZ MIRANDA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LA SEÑORA CONSUELO ESCOBAR ALBITER, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SU PÉRSITE Y LAS SEÑORAS REYNA ENIMIA, MELANIA FELIPA Y NICOLAS, TODOS DE APELLIDOS BENITEZ ESCOBAR, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

151-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**111,226**", del Volumen **1,996** de fecha 26 de Julio del año 2019, se dio fe de: - - - A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES JAIME, JORGE, JOSE LUIS Y JUANA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ DOMINGUEZ. - - B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR FELIPE GONZALEZ VILLELA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA JUANA DOMINGUEZ CRUZ, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

152-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER.

Que por escritura pública número **24,210**, volumen 529 de fecha 28 de septiembre del año 2021, Otorgada ante mí, se hizo constar, **LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO ORTEGA RAMIREZ que otorgan los señores MA DEL CARMEN JULIETA OBREGON REYES (SIC) en su carácter de cónyuge supérstite, ALEJANDRA ORTEGA OBREGON, RENE ORTEGA OBREGON, CARLOS ORTEGA OBREGON y ANABEL ORTEGA OBREGON** como descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Edo. de Méx., a 17 de noviembre del 2021.

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

153-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER.

Que por escritura pública número **24,170**, volumen 528 de fecha 13 de septiembre del año 2021, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO FLORES DE LA SANCHA** que otorgan los señores **IRMA CRUZ FLORES, GERARDO CRUZ FLORES, JUAN MANUEL CRUZ FLORES, MARIA ISABEL CRUZ FLORES, GLORIA CRUZ FLORES, RAFAEL CRUZ FLORES, ALBERTO CRUZ FLORES, ELEAZAR CRUZ FLORES y BEATRIZ ELENA CRUZ FLORES** en su carácter de descendientes, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Edo. de México, a 18 de noviembre del 2021.

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

154-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notario Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento número **32,333**, otorgada ante mí el día **12** de **JULIO** del año **2018**, el señor **CARLOS RAFAEL SIGLER ISLAS**, en su carácter de Único y Universal Heredero y además como Albacea, **RADICÓ Y ACEPTÓ INICIAR**, en la Notaria a mí cargo respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes de su esposa, señora **MARTHA OCHOA ESPINOSA**, quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARTHA OCHOA ESPINOZA**, aceptando la herencia y cargo de Albacea, que le fueron conferidos por la autora de la presente sucesión, por lo que manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de noviembre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

914-A1.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,440 de fecha 21 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes

del señor DAMIAN ANTONIO HERNANDEZ VILLAVICENCIO a solicitud de la señora YOLANDA VILLAVICENCIO DIAZ; en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor DAMIAN ANTONIO HERNANDEZ VILLAVICENCIO.

Ecatepec, Estado de México, a 21 de septiembre del año 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

8052.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,541 de fecha 18 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor BERNARDINO FELIPE ORTIZ, a solicitud de la señora DORA MARIA VEGA FERNANDEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores HUGO ENRIQUE, JULIO CESAR, JORGE EDUARDO y JESSICA DULCE MARIA de apellidos FELIPE VEGA en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor BERNARDINO FELIPE ORTIZ.

Ecatepec, Estado de México, a 18 de octubre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

8053.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,724 de fecha 07 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor SILVINO AGUILAR RAMIREZ, a solicitud de la señora SOLEDAD SUSTAITA RUIZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores AVRIL MAGDALENA y VICTOR ANTONIO de apellidos AGUILAR SUSTAITA en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor SILVINO AGUILAR RAMIREZ.

Ecatepec, Estado de México, a 07 de diciembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

8054.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,716 de fecha 06 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE MANUEL SANCHEZ ESPARZA, a solicitud de los señores ALICIA, HUGO ENRIQUE, JOSUE MANUEL de apellidos SANCHEZ SALGADO en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor ENRIQUE MANUEL SANCHEZ ESPARZA.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de diciembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

8055.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,729 de fecha 08 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor EDUARDO VALADEZ VAZQUEZ, a solicitud de la señora LAURA TLAXCA MARTINEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores NIDIA, FABIOLA, ADRIANA, CARLOS ERNESTO, JORGE ARTURO y EDUARDO MIGUEL de apellidos VALADEZ TLAXCA en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor EDUARDO VALADEZ VAZQUEZ.

Ecatepec, Estado de México, a 08 de diciembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

8056.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,641 de fecha 16 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor EFREN CRUZ GUZMAN a solicitud de los señores OMAR e ITZETH de apellidos CRUZ RUIZ, ERICKA, EFRAIN, KARINA, FRANCISCO JAVIER, JUAN, ABIGAIL, DAVID ADAYR y VIANEY de apellidos CRUZ ROJO y ANAYELLY CRUZ BADILLO en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y presunta heredera, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor EFREN CRUZ GUZMAN.

Ecatepec, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

8057.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,734 de fecha 09 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EMA MA AREVALO RAMIREZ también conocida como EMA MA. AREVALO RAMIREZ a solicitud de los señores DOLORES RAMON HERNANDEZ AVALOS en su carácter de cónyuge supérstite y LUIS ARTURO, ERICK ESTEBAN, RUBEN ALBERTO y CARLOS RAMON de apellidos HERNANDEZ AREVALO; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con la señora EMA MA. AREVALO RAMIREZ.

Ecatepec, Estado de México, a 09 de diciembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

8058.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,653 de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EPIFANIA PEREZ HERNANDEZ, a solicitud de los señores BERNABE CORTES AMBROCIO y MA ISABEL CORTES PEREZ; en su carácter de presuntos herederos quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora EPIFANIA PEREZ HERNANDEZ.

Ecatepec, Estado de México, a 18 de Noviembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

8059.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,787 de fecha 26 de noviembre del año 2021, el señor FELIPE PORTILLO DÍAZ y las señoritas IRLANDA PORTILLO DÍAZ y SOFÍA PORTILLO DÍAZ, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE JUAN JESÚS PORTILLO SÁNCHEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 29 de noviembre del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8061.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 21,258 de fecha 30 de octubre de 2021, ante mí se hizo constar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ROBLES, que otorgaron los señores ANA LILIA ROBLES CAMIRO y JUAN ANTONIO ROBLES CAMIRO, descendientes en primer grado (hijos), presuntos herederos del autor de la intestamentaria referida, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado; y 68 y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 26 de noviembre de 2021.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8066.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 21,120 de fecha 1° de septiembre de 2021, ante mí se hizo constar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GALDINO ROJAS BUREOS, que otorgaron las señoras BERTA PEREZ RODRIGUEZ, MARCELA ROJAS PEREZ y BERTHA ROJAS PEREZ, la primera de las mencionadas cónyuge supérstite y las segundas descendientes en primer grado del de cujus (hijas), todas presuntas herederas de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Las señoras MARCELA ROJAS PEREZ y BERTHA ROJAS PEREZ descendientes en primer grado del de cujus, solicitaron se proceda a tomar declaración para hacer constar la repudiación expresa de la herencia que pudiere corresponderles, con fundamento en el artículo 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 11 de noviembre de 2021.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8067.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 21,095 de fecha 10 de agosto de 2021, ante mí se hizo constar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO CASTILLO BACA, que otorgaron los señores JOSEFINA RIVERO RIVERO, JANETT VIRIDIANA CASTILLO RIVERO y MARIO ALBERTO CASTILLO RIVERO, la primera de los mencionados cónyuge supérstite y los segundos descendientes en primer grado del de cujus (hijos), todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 11 de octubre de 2021.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8068.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 29 de noviembre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,909", ante mí, el cinco de mayo del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria de GUADALUPE CALZADA AGUIRRE, que otorgan la señora Alma Rosa Chávez Calzada, representada en este acto por el señor Daniel Morales Guevara, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

8073.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/20210000456-----
TOLUCA, MÉXICO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO ENRIQUE TOVAR POPOCA. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR EL(LOS) PRESUNTO(S) HEREDERO(S) VERONICA TOVAR VELAZQUEZ, ROSA MARIA TOVAR VELAZQUEZ Y HUMBERTO ENRIQUE TOVAR VELAZQUEZ, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81
DEL ESTADO DE MEXICO.

8080.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,036, de fecha 13 de diciembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ARNULFO VALDES JUAREZ**, a solicitud de los señores **ARNULFO VALDES**

MEJIA, MIGUEL ANGEL VALDEZ MEJIA, RAUL VALDEZ MEJIA, ANA LILIA VALDEZ MEJIA, REINA VALDES MEJIA, HILDA VALDEZ MEJIA, VICTOR VALDES MEJIA, FELICITAS VALDEZ MEJIA y VICTORINA MEJIA BACA, en su carácter de hijos y está última como cónyuge superviviente del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

979-A1.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,328 de fecha 10 de diciembre de 2021, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó el señor **EDUARDO SAUCEDO ARECHIGA**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA AIDA GUTIÉRREZ MORENO**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **EDUARDO SAUCEDO ARECHIGA**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

980-A1.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **35,984** de fecha **13 de octubre de 2021**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **JUAN MANUEL FERNÁNDEZ Y AGUILAR**, debidamente representado por su apoderada, la señora **MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ AGUILAR**, quien también compareció por su propio derecho, así como los señores **JAIME AGUSTÍN FERNÁNDEZ AGUILAR, JORGE RAMÓN FERNÁNDEZ AGUILAR, MARÍA TERESA FERNÁNDEZ AGUILAR y MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ AGUILAR**, esta última debidamente representada por su apoderado, el propio señor **JAIME AGUSTÍN FERNÁNDEZ AGUILAR**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de su hermana, la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ AGUILAR**, aceptando iniciar ante la Suscrita Notaria el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar tanto el fallecimiento de la autora de dicha sucesión, como el entroncamiento familiar, como hermanos, de está con los mencionados señores **JUAN MANUEL FERNÁNDEZ Y AGUILAR, MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ AGUILAR, JAIME AGUSTÍN FERNÁNDEZ AGUILAR, JORGE RAMÓN FERNÁNDEZ AGUILAR, MARÍA TERESA FERNÁNDEZ AGUILAR y MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ AGUILAR**. Así mismo, en el instrumento público que se viene relacionando, dichas personas, en sus ya expresados caracteres de hermanos de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ AGUILAR**, manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les llegasen a corresponder y en su caso, para reconocerse sus correspondientes derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 14 de diciembre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

981-A1.- 20 diciembre y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2021.

Que en fecha 05 de octubre de 2021, el Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público Número 106 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 367, Volumen 85, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de Terreno número treinta y tres, de la manzana setenta y uno, del Fraccionamiento “Ciudad Satélite”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de ciento un metros, veinticinco decímetros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOR-ORIENTE, en SIETE METROS, QUINIENTOS MILÍMETROS, con la calle Retorno Eduardo Iglesias, vía pública de su ubicación; - - - al SUR-ORIENTE, en TRECE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS con el lote Treinta y Dos; - - - al SUR-PONIENTE, en SIETE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS, con el lote Veintiséis; - - - y al NOR-PONIENTE, en TRECE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS con el lote Treinta y Cuatro; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

929-A1.- 10, 15 y 20 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5388**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 35 DEL VOLUMEN XVII LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE ENERO DE 1969, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 4,737, VOLUMEN LXXXVIII, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO. EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR EULALIO HERNANDEZ MARTINEZ, COMO VENDEDOR Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR VALENTIN HERNANDEZ PRESTADO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PARCELA NÚMERO SETENTA Y CUATRO, COMPRENDIDA DE UNA PARTE RUSTICA Y UNA PARTE URBANA, UBICADA EN TÉRMINOS DE LA COLONIA BUENAVISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN DE ESTE DISTRITO, Y LA CUAL FORMO PARTE DEL PREDIO "LA LOMA", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTE RUSTICA, AL NORTE, EN OCHENTA Y OCHO METROS CON GERMÁN CALZADA; AL SUR, EN OCHENTA Y CUATRO METROS CON JUAN LUJANO; AL ORIENTE, EN CIENTO ONCE METROS CON AVENIDA ZAPATA, Y AL PONIENTE, EN CIENTO ONCE METROS TAMBIÉN CON PEDRO VARGAS, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 9,546.00 METROS CUADRADOS. Y LA PARTE URBANA, AL NORTE, EN DIECINUEVE METROS CON JUANA PINEDA DE BASURTO; AL SUR, EN LA MISMA MEDIDA DE DIECINUEVE METROS CON AVENIDA OBRERA; AL ORIENTE EN TREINTA Y TRES METROS CON LA SEÑORA CRUZ MARTINEZ, Y AL PONIENTE, TAMBIÉN EN TREINTA Y TRES METROS CON FELIPE HERNANDEZ, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 627.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

7970.-15, 20 diciembre y 6 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, CON NÚMERO DE FOLIADOR **036631**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 103 DEL VOLUMEN 275 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE ENERO DE 1992, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 44,104, VOLUMEN 604, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO AGUILAR BASURTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORA JOVITA RIVERA PEREZ QUIEN POR NO PODER ACREDITAR SU RÉGIMEN MATRIMONIAL EN ESTE ACTO COMPARECE ACOMPAÑADA DE SU ESPOSO EL SEÑOR MELCHOR HERNANDEZ SANCHEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE CHACON ORTEGA, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 31, DE LA MANZANA 8, DEL DISTRITO H-33, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: DIECIOCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE TREINTA Y DOS; AL SUR: DIECISIETE METROS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CON LOTE TREINTA; AL ORIENTE: SIETE METROS CON CALLE; Y AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS UNO DE CINCO METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS Y OTRO DE CUATRO METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOS LOTES VEINTIDÓS Y VEINTINUEVE; CON UNA SUPERFICIE DE 137.11 M2 (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS ONCE DECIMETROS).

EN ACUERDO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

983-A1.- 20 diciembre, 6 y 11 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, **LA LICENCIADA MELANIA MARTÍNEZ ALVA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3395 DEL VOLUMEN 96 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN EL CUAL INTERVIENEN POR UNA PARTE LA SEÑORA ALICIA GARCÍA HORTA EN SU CALIDAD DE COMPRADORA Y DEUDORA; POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONJUNTO PARNELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN SU CALIDAD DE VENDEDORA; Y POR ÚLTIMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN SU CALIDAD DE ACREEDOR; RESPECTO DE LA CASA UBICADA EN CALLE LAGO LARGO NÚMERO DOS, LOTE OCHENTA Y UNO, MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “PASEOS DEL LAGO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 52.72 METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ZUMPANGO, MÉXICO A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

8065.- 20 diciembre, 6 y 11 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: SAASCAEM Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SMEM-CCA-02-2021**

Convocatoria: 02

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17.4 fracción IV Quáter, 17.38, 17.39 y 17.40 del Código Administrativo del Estado de México; 48 Bis, 48 Ter, 48 Sexies y 48 Octies fracción I del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México; obtenidas las autorizaciones requeridas, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Público Internacional para el "Otogamio de una Concesión para llevar a cabo el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento, Conservación y Explotación de una infraestructura vial denominada "Vialidad Poniente", la cual considera una autopista de cuota tipo A4, con una longitud aproximada de 2.10 kilómetros, contemplando 2 entronques con sus respectivas entradas y salidas, y la obligación de diseñar y construir las cargas constructivas", de conformidad con lo siguiente:

I. Dependencia que otorga la Concesión

La Secretaría de Movilidad del Estado de México.

II. Convocante

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

III. Necesidad pública

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece la necesidad de realizar proyectos que beneficien a la sociedad. Asimismo, se busca que con proyectos estratégicos se estimule el equilibrio regional, y comunicar las regiones con corredores carreteros.

Derivado de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece en el numeral 3 Economía, que el Gobierno Federal alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras.

Por su parte, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, publicado el 15 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de México, señala en el diagnóstico: Infraestructura con una Visión de Conectividad Integral, del Pilar Económico denominado Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador, que la existencia de infraestructura provee conectividad y fortalece la actividad económica del Estado, aprovechando las vocaciones productivas y de crecimiento de todas las regiones del Estado de México.

Actualmente, el Estado de México cuenta con una red importante y funcional de comunicaciones y de transporte carretero y ferroviario. No obstante, se observan oportunidades para consolidar mayores inversiones mediante recursos de los gobiernos locales o en donde las disposiciones regulatorias lo permitan, con acompañamiento de recursos privados en redes secundarias de carreteras que faciliten la interconectividad de las comunidades mexiquenses.

El desarrollo de la infraestructura vial y carretera es fundamental para potenciar el desarrollo y las capacidades del Estado. A través de la infraestructura se moviliza la población, bienes, productos y servicios a las diversas regiones del país. La infraestructura carretera se ha visto fortalecida con acciones de incremento y mantenimiento de las condiciones de tránsito, lo que favorece el desarrollo de las actividades industriales, comerciales, turísticas, culturales y de servicios.

La Red de Autopistas en Operación en el Estado registra una longitud de 846.9 kilómetros (393.1 son autopistas de jurisdicción Estatal y 452.8 kilómetros de las autopistas de responsabilidad federal), siendo la más grande y vanguardista de la República Mexicana, por lo que se considera un factor estratégico trascendental para la movilidad de los usuarios que circulan por el centro del país

La Autopista tiene por objeto coadyuvar a la ampliación, mejoramiento y reestructuración de la cobertura vial existente, conformando un sistema vial funcional a nivel local y regional, con conectividad regional. La Autopista proporcionará un desahogo de los accesos a la autopista de cuota México-Toluca particularmente sobre la prolongación de la autopista Chamapa – La Venta en las inmediaciones de este último punto y la Carretera México – Toluca, así como una alternativa de conexión que reduzca distancias y tiempos de recorrido entre la autopista Chamapa – La Venta en su tramo Huixquilucan – Naucalpan.

En virtud de lo anterior, el Proyecto materia del presente Concurso, además de cumplir con los Planes y Programas descritos anteriormente, resulta de vital importancia para la infraestructura de autopistas del Estado de México y el sistema de terminales aéreas del Gobierno Federal.

IV. Objeto de la Concesión

Se otorgará una concesión para llevar a cabo el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento, Conservación y Explotación de una infraestructura vial denominada "Vialidad Poniente", la cual considera una autopista de cuota tipo A4, con una longitud aproximada de 2.10 kilómetros, contemplando 2 entronques con sus respectivas entradas y salidas, y la obligación de diseñar y construir las cargas constructivas.

Dicho Proyecto y el presente procedimiento se regirán por el Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

V. Descripción general del Proyecto.

El Proyecto se propone como una autopista de acceso controlado con una longitud aproximada de 2.10 km. La autopista considera dos cuerpos separados, con dos carriles por sentido, y en las gazas un solo carril. El ancho del derecho de vía es de 40.00 m de forma constante, 20.00 m a cada lado del eje considerando la construcción de dos entronques, Nodo I: entronque con la vialidad paralela o lateral a la Autopista Chamapa-La Venta y Nodo II: entronque con la Autopista Toluca-Naucalpan.

Adicionalmente, se considera la construcción de dos tramos de vialidades:

Tramo 1:

- Carretera México – Huixquilucan con la vialidad lateral paralela a la Autopista Chamapa
- La Venta
- Carretera México – Huixquilucan con el Viaducto la Unidad
- Retorno sobre la Carretera México – Huixquilucan

La construcción del Tramo 1 siete años después de la construcción de la autopista. Este tramo será libre de peaje e inicialmente para uso exclusivo de vehículos ligeros. La longitud aproximada de este tramo es de 3.4 km.

Tramo 2:

- Viaducto la Unidad con la Carretera México – Huixquilucan y Blvd. Loma Real

El tramo 2 es una vialidad constituida por tramos elevados, deprimidos y a nivel; interconectara en un extremo mediante unas gazas con la carretera México- Huixquilucan en sus dos sentidos y conectara con otra gaza con la vialidad Blvd. Loma Real,

VI. Vigencia de Título de Concesión

La vigencia de Título de Concesión a otorgar será de 30 (treinta) años a partir de su fecha de suscripción.

VII. Garantía de seriedad

Los Concursantes deberán otorgar una garantía que ampare la seriedad de su Propuesta por un monto de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).

La garantía de seriedad de la Propuesta deberá estar denominada en pesos y podrá constituirse mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja emitido a favor de Gobierno del Estado de México.

La garantía deberá estar vigente desde el Día Hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y hasta 60 (sesenta) días posteriores al fallo, o hasta el momento en que sea otorgada la Garantía de Cumplimiento al amparo del Título de Concesión, de resultar ser el Concursante Ganador.

VIII. Personas impedidas para participar. No podrán participar en el presente Concurso, ni obtener la adjudicación del Título de Concesión quienes se encuentren en los supuestos a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México:

- (i) Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y municipios.
- (ii) Aquellas a las que la Convocante les haya revocado una concesión;
- (iii) Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión;
- (iv) Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- (v) Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo, mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una concesión;
- (vi) Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes;
- (vii) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley aplicable.

IX. Idioma.

Las Propuestas de los Concursantes, así como la correspondencia y documentos relativos a éstas, así como todas las demás comunicaciones de los Concursantes con el SAASCAEM o con cualquier otra Autoridad Gubernamental deberán estar redactados en idioma español. Cualquier material redactado en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al español.

X. Lugar, fecha, horario, costo y forma de pago para la adquisición de las Bases.

Las Bases están disponibles para adquisición de los interesados desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta 6 (seis) Días Hábiles anteriores a la celebración de la primera junta de aclaraciones, en el domicilio del SAASCAEM ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 1829, 1er. nivel, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, Estado de México; en un horario de 09:00 a 17:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6), con un costo de \$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que deberá ser pagado a favor del SAASCAEM en la cuenta número 0102613891 de la institución financiera BBVA o con la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número 012180001026138915.

Una vez cubierto el costo de las Bases mediante el depósito correspondiente, se deberá de enviar copia del recibo de depósito y los datos fiscales del Concursante al correo electrónico admvo.saascaem@edomex.gob.mx para efectos de la emisión de la factura correspondiente, misma que será el único documento que acredite la adquisición de las Bases en los términos de las mismas.

La adquisición de las Bases será indispensable para presentar propuestas en el Concurso y en ellas se establecerán los requisitos que deben cumplirse para participar del Concurso.

XI. Calendario.

ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria.	20 de diciembre de 2021	N.A.	Página oficial de internet del SAASCAEM https://saascaem.edomex.gob.mx/vialidad-poniente ; Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en dos periódicos de mayor circulación Estatal y Nacional.
Adquisición de las Bases.	En términos de lo dispuesto en el numeral X.	En los horarios señalados en el numeral X.	Domicilio del SAASCAEM.
Visita al Sitio.	06 de enero de 2022	En el horario que se determine conforme a la Base III.6.2	En el lugar que se determine conforme a la Base III.6.2
Fecha límite para presentación de solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.	12 de enero de 2022	10:00 – 18:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Por correo electrónico admvo.saascaem@edomex.gob.mx o en el domicilio del SAASCAEM.
Junta de Aclaraciones.	19 de enero de 2022	10:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.
Fecha límite para presentar documentación para el Registro Preliminar de los Concursantes.	21 de enero de 2022	10:00 – 18:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.
Acto de presentación y apertura de Propuestas.	31 de enero de 2022	10:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.
Acto de emisión del Fallo.	11 de febrero de 2022	10:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.
Fecha límite para la entrega de documentación por parte del Concursante Ganador para celebrar el Título de Concesión.	15 de febrero de 2022	10:00 – 18:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.
Firma del Título de Concesión.	24 de febrero de 2022	10:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.

XII. Partes de las propuestas que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Una vez que se hubieran abierto el total de las Propuestas presentadas y verificado los documentos contenidos, de entre los Concursantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán el Formato OE-01

XIII. Forma en que los Concursantes podrán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las Propuestas y en su caso firma del título de concesión.

Los concursantes deberán acreditar su existencia legal con instrumento público en el que conste la constitución de la persona moral, así como los poderes correspondientes con facultades suficientes a favor de su representante.

Será causa expresa de desechamiento de la Propuesta el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, distintos a aquellos que únicamente sean para facilitar los procedimientos. Estos últimos deberán estar identificados en las Bases del Concurso.

Naucalpan, Estado de México, a 20 de diciembre de 2021.

Lic. Alberto Tomás Angulo Lara.- Director General Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.-Rúbrica.

8085-BIS.-20 diciembre.

Club Cinegético Tiro Caza y Pesca "Yolkamini", S.C.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Con fundamentos en el Acta Constitutiva No. 32,492 Vol. 673, Ordinario, Folio Número veintinueve, con fecha 26 de febrero del año 2013, Capítulo Primero, Fracción Décima Segunda, Décimo Tercera **del Estatuto social de la persona jurídica colectiva denominada Club Cinegético Tiro Caza y Pesca "Yolkamini", S.C.**, ante la fe del notario público No. Ciento Quince, Lic. Jesús Córdova Gálvez, con sede en Amecameca del Estado de México, y **Artículo 7.927 del Código Civil del Estado de México**, se Convoca a asamblea general extraordinaria en el domicilio de la persona jurídica mencionada: ubicado en Camino Ayapango a Rancho Viejo sin Número, en el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a las 9:30 AM Primera convocatoria y Segunda convocatoria 10:30 AM, el próximo 27 de diciembre de 2021.

ORDEN DEL DIA.

- Pase de lista de asistencia de socios.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Acreditación del uso de denominación "Club Cinegético Tiro Caza y Pesca "Yolkamini" S. C.
- **Modificación a los estatutos de la escritura señalada en el primer párrafo de la siguiente forma:**
 - **Reforma a la CLAUSULA SEGUNDA.- DOMICILIO.**
 - **Reforma a la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.**
 - **Reforma a la CLAUSULA DECIMA QUINTA.**
 - **Reforma a la CLAUSULA VIGESIMA.**
 - **Corrección de la Primera CLAUSULA TRANSITORIA.**
- Admisión de Socios.
- Ratificación de Reglamento Interno, para cumplimiento de requisitos de las Autoridades pertinentes.
- Rendición de cuentas de los apoderados y consejo de administración o administrador.
- Informe sobre la administración de la Sociedad de mayo 2021 a la Fecha.
- Entrega de la documentación oficial y legal de esta H. Sociedad Civil denominada: Club Cinegético Tiro Caza y Pesca "Yolkamini" S.C. a la Asamblea General.
- Informe económico de multas y/o sanciones que imponen las autoridades por faltar a las obligaciones de la sociedad.
- Revocación de Consejo y Nombramiento de Consejo.
- Cesión de Aportaciones.
- Corrección de dato generales de accionistas.
- Modificaciones y cambios de domicilios.
- Asuntos Generales. Nombramiento de delegado especial.

Dicha convocatoria a asamblea general se llevará a cabo en primera y segunda convocatoria el mismo día con una hora de diferencia.

ATENTAMENTE.- C. AUSENCIO FILIBERTO LÓPEZ RIOS.- ADMINISTRADOR CLUB CINEGÉTICO TIRO CAZA Y PESCA, YOLKAMINI, S.C.-RÚBRICA.

982-A1.- 20 diciembre.